

Inicia Sucesión Testamentaria. Testamento por Acto Público

Señor Juez:

???, por derecho propio, con domicilio real en calle ..., ciudad ..., con el patrocinio letrado del Dr. ???, me presento ante VS y digo:

I. Personería. Como lo acredito con el mandato adjunto soy apoderado de don ???, DNI argentino, contador público, domiciliado realmente en ... de esta ciudad.

II. Sucesión testamentaria. Cumpliendo las instrucciones que mi representado expresamente me confirió en dicho mandato (es necesario poder especial), vengo a promover la sucesión testamentaria don ??, fallecido en esta ciudad el día ... de ..., según acredito con la partida de defunción adjunta.

El causante, ??, otorgó testamento por acto público según escritura n° ... de fecha ... de ... de ..., pasada ante el escribano público don ..., de esta ciudad, por el cual me instituyó único y universal heredero de todos sus bienes, en razón de carecer de herederos forzosos. Acompaño al presente testimonio auténtico de la escritura testamentaria para que se agregue a los autos.

Por lo tanto, promuevo este procedimiento a fin de que, cumplidos los trámites de ley, se dicte resolución aprobando en cuanto a sus formas el testamento ológrafo del causante, y confirme la institución de heredero a mi favor.

III. Petitorio. Por lo expuesto y atento lo establecido en los arts. 2338, párr. 2º, 2340, párr. 2º, del 2484 del Cód. Civil y Comercial [arts. 3413, 3710, 3713, y concs., Cód. Civil], y arts. 145 y 707, 708 y concs, del CPCCN (arts. 742 y 145, CPCCBA; arts. 736 y 142, CPCC ERíos), a VS pido:

a) Me tenga por presentado, domiciliado y en el carácter invocado.

b) Tenga por promovida la sucesión testamentaria de don ??, citándose por edictos que se publicarán por el término de ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta herencia, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el plazo legal [de acuerdo con el Código Civil y Comercial, los edictos se publican por un solo día en el diario de publicaciones oficiales -art. 2340-].

c) Se ordene oficiar a la Caja de Asistencia Social (ley 5110) y a la API (Administración Provincial de Impuestos).

d) Se comunique la iniciación de esta causa al Registro de Procesos Sucesorios, y se oficie al Registro de Testamentos del Colegio de Escribanos para que informe sobre la eventual existencia de otro testamento del causante.

e) Se dé intervención a los Ministerios Públicos.

f) Oportunamente, se sirva dictar auto aprobatorio en cuanto a sus formas del testamento por acto público del causante ??, y confirme la institución de herederos a mi favor, sin perjuicio de terceros, mandando inscribir la resolución en los registros respectivos.

Proveer de conformidad,

Será Justicia